



RESOLUCION No.SC.DIC.M.12.00020
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón MACHALA el **14 /diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CELIACORP S.A..**

Que la Unidad de Intervención y Control, mediante Memorando No. SC.M.UCI.I.2012-01 de 12/enero/2012, ha emitido informe favorable para su constitución.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC. UJ.M.2012.7 de 12 /enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

Que, de acuerdo a lo que establece los artículos 146, 440 de la Ley de Compañías, y en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero e 2011, No. SC. IAF. DRH. G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y Resolución No.ADM .11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la constitución de la compañía **CELIACORP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por primera vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Machala, inscriba las transferencias de dominio que realizan: Jorge Orlando Sánchez Armijos y Carmita Marlene Gutiérrez Valdivieso; la compañía CAMEORO S.A. legalmente representada por el Sr. Diego Roberto Sánchez Gutiérrez; la compañía PACIDEL S.A., legalmente representada por el Sr. Jorge Orlando Sánchez Armijos; los Señores Jorge Orlando Sánchez Armijos y Carmita Marlene Gutiérrez Valdivieso; Roberto de Jesús Sánchez Sánchez y Mercedes Margoth Sánchez Armijos; y, César Augusto Sánchez Armijos; a favor de la compañía **CELIACORP S.A.**, de los inmuebles constantes en la

escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción .

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y d) cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala

17 ENE 2012



Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7400124

~~17.01.2012~~ tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la

Resolución número SC.DIC.M.12.0000020.

Machala, a 20 de Enero del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 149 y anotada en el Repertorio bajo el No. 269.-x

Machala, a 27 de Enero del 2.012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Mochala